



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Mayo de 1975.-

279/75

Expte.Nº 45.011/75

VISTO:

La renuncia de la Prof. Norma Delia Giudici de Vattuone elevada por la Escuela Técnica de Vespucio; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Norma Delia GIUDICI de VATTUONE, como Profesora con doce (12) horas semanales de cátedra de la Escuela Técnica de Vespucio, a partir del 1º de Abril del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JOAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR